

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2627
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2566 de fecha 10.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requínoa, para cumplir función de Apoyo Social, y expositor Taller, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2013, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 77.777 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 311.108 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

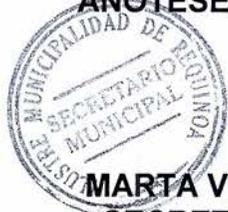
DECRETO

AUTORIZASE contratación directa.

APRUEBASE contrato de fecha 10.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requínoa, para cumplir función de Apoyo Social, y expositor Taller, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2013, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 77.777 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 311.308 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE